MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 384 /

TEMUCO, 02 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 890, con fecha 24 de marzo de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y Desarrollo Comunitario, la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento Omil- Sence 2017".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 10 de enero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PILAR CONSUELO TORRES SOTO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Capacitación e inserción laboral OMIL en las siguientes funciones: ENERO A FEBRERO 2018: Ejecutar mensualmente 2 talleres de apresto y habilitación laboral y realizar 10 diagnosticos psicolaborales a usuarios cesantes del programa OMIL de la comuna de temuco con el fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas.	
Monto Mensual: 2 cuotas de $ 810.000.-	**Monto Total:** $ 1.620.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 28 de febrero de 2018**
Imputación : 214.05.03.005	

1446318

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 1.620.000.- (Un Millon Seicientos Veinte mil pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.005 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Prog. Capacitación e inserción laboral OMIL "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.005	OMIL
SALDO INICIAL	$ 19.800.000
PREOBLIGACION	$ 1.620.000
SALDO FINAL	$ 18.180.000
OBW/xsv	